Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20231200002201
Fecha: 2023-01-03 15:48

Bogotá D.C.,

Doctor
MIGUEL ANGEL ANTOLINEZ M.
Jefe de operaciones pasivos
BANCO FALABELLA
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
Bogotá

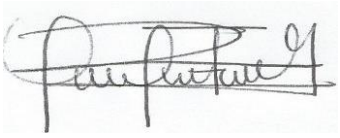
Asunto: Traslado por Competencia ORFEO 20231420004092

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se procede a remitir por competencia el ORFEO referenciado en el asunto. Lo expuesto en razón a que se trata de un oficio dirigido a la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita en el cual se indicó que el deudor referido en el oficio 0592, no tiene vinculo comercial con el Banco Falabella S.A. Gestiones o trámites en los que no tiene injerencia esta Administradora.

Con base en lo anterior, se remite copia del oficio N. 20231200002181.

Cordialmente,



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ
Coordinadora Grupo Prejudicial
Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud

Elaboró: Sandra H.